



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Siendo las quince horas del día 08 de septiembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, mediante Informe N° 011-2021-UNJ/TH, de fecha 26 de agosto del 2021, los miembros del Tribunal de Honor recomiendan la sanción de *cese temporal por nueve meses sin goce de haberes contra el M. Sc. Domingo Martínez Chinchay* (prevista en el Artículo 109, literal c. del Reglamento General de la UNJ), pues esta sanción de cese, además de encontrarse conforme o acorde a los principios y postulados antes enunciados, también se encuentra en armonía con las modernas teorías y concepciones de liderazgo y *coaching* que se vienen aplicando con buenos resultados, tanto en universidades públicas cuanto privadas, que valoran el elemento humano sobre la base de la defensa y el respeto de su dignidad, poniendo sobre la balanza las fortalezas y debilidades de la persona humana, sus aciertos y méritos, sus yerros y deméritos, su trayectoria profesional, sus aportes académicos e intelectuales, entre otros aspectos, en el entendido que todo ello se debe de sopesar antes de tomar la decisión de separación de dicho elemento.
3. Que con Oficio N° 698-2021-UNJ/VPACAD de fecha 31 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico de la UNJ, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose realizado la Quinta Convocatoria de plazas MINEDU 2021, en el cual existen plazas que no están cubiertas y teniendo en cuenta que las clases del semestre académico 2021-II se inició el 23 del presente mes, quedando pendientes cursos sin docentes, se solicitó opinión legal a la Oficina de Asesoría Legal de la UNJ a fin de dilucidar sobre la posibilidad de contrato directo de las plazas desiertas MINEDU, opinando PROCEDENTE la contratación directa del personal docente en la UNJ, por el lapso de un mes de las siguientes carreras profesionales: IC,IME, IIA, TM, por ello eleva la propuesta, para la contratación directa de docentes de plazas MINEDU desde el 01 hasta 30 de septiembre 2021, con la finalidad de ser tratado y aprobado mediante acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora, por ser de interés académica institucional.
4. Con Oficio N° 657-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 7 de setiembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que en su oportunidad la Universidad Nacional de Jaén suscribió un Convenio de Colaboración Institucional con el INDECOPI. En razón a ello, es pertinente que la UNJ formalice su accionar en dicho convenio designando a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como la Coordinadora representante de la UNJ, además propone la incorporación de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI- UNJ.
5. Que, con Oficio N° 1181-2021-UNJ/DGA de fecha 6 de setiembre del 2021, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2021, mediante resolución, en un horizonte de 5 años.
6. Que con Informe N° 010- 2021-UNJ/TH de fecha 26 de agosto del 2021, los miembros del Tribunal de Honor recomienda DECLARAR la declinación de la jurisdicción administrativa universitaria en el caso del egresado, DIOMER TAPIA DÍAZ, por sustracción de la materia en el tiempo, dejando a salvo el derecho de acción que pueda corresponder a las personas agraviadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

7. Que con Oficio N° 124-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 07 de setiembre del 2021, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Convenio Marco con Educa Legal Escuela Americana S.A.C, para su aprobación y firma correspondiente.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Imponer al M. Sc. Domingo Martinez Chinchay en su calidad de docente ordinario, en la categoría de asociado a tiempo completo, adscrito a la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE NUEVE (9) MESES, SIN GOCE DE HABERES, de conformidad a lo previsto en el artículo 109, literal c) del Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 075-2016-CO-UNJ.

ACUERDO: Encargar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNJ, las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

ACUERDO: Contratar a los siguientes profesionales como Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la modalidad de contrato MINEDU, a partir del 1 al 30 de setiembre del 2021, en los términos, condiciones y remuneraciones:

A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

| N° | CODIGO | CURSO / CARRERA / CONDICIÓN | CICLO | TOTAL (h) | NIVEL DE CONTRATO | PERFIL | PROPUESTA | CARRERA PROFESIONAL |
|----|--------|---------------------------------------------------|-------|-----------|-------------------|-----------------|-----------------------------------------|---------------------|
| 1 | IC-33 | Caminos y Carreteras / IC / O | VI | 13 | DCB1 | Ingeniero Civil | Mg. Darwin Yeffrin Junior Sanchez Tamay | IC |
| | IC-24 | Modelación y Mecánica de las Estructuras / IC / O | IV | | | | | |
| | AL-12 | Dibujo para Ingeniería (CAD) / IA / O | II | | | | | |

B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICA

| N° | CODIGO | CURSO / CARRERA / CONDICIÓN | CICLO | TOTAL (h) | NIVEL DE CONTRATO | PERFIL | PROPUESTA | CARRERA PROFESIONAL |
|----|--------|---------------------------------------|-------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | ME-46 | Motores de Combustión Interna/ IME/ O | VIII | 15 | DCA1 | Ingeniero Electricista, o Ingeniero Mecánico Electricista, o afin | Dr. Delbi Garcia Campos | IME |
| | ME-28 | Mecánica de Fluidos/ IME/ O | V | | | | | |
| | ME-51 | Turbomáquinas/ IME/ O | IX | | | | | |

C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

| N° | CODIGO | CURSO / CARRERA / CONDICIÓN | CICLO | TOTAL (h) | NIVEL DE CONTRATO | PERFIL | PROPUESTA | CARRERA PROFESIONAL |
|----|--------|----------------------------------|-------|-----------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|
| 1 | AL-35 | Tecnología de Alimentos / IA / O | VI | 5 | DCB3 | Ingeniero en Industrias Alimentarias, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero de Alimentos, o Ingeniero Industrial. - Título Profesional Universitario. - Grado académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Mg. Ing. Aisida Soledad Cabrejos Barrios | IA |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

| D. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|--------|----------------------------------------|-------|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|--|
| N° | CODIGO | CURSO / CARRERA / CONDICIÓN | CICLO | TOTAL (h) | NIVEL DE CONTRATO | PERFIL | PROPUESTA | CARRERA PROFESIONAL | |
| 1 | TM-12 | Primeros Auxilios /TM /O | II | 08 | DCB2 | Licenciando en Enfermería o médico cirujano - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. | Mg. Lic. En enfermería Deysi Maribel Medina Diaz | TM | |
| | TM-44 | Gestión Ambiental y Comunitaria /TM /O | VIII | | | | | | |

ACUERDO: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos.

ACUERDO: Designar a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como Coordinadora representante de la Universidad Nacional de Jaén para la red CATI- UNJ, a fin de que se encargue de monitorear la labor del personal asignado al CATI y los compromisos asumidos por la UNJ en el marco del Convenio de colaboración interinstitucional para el establecimiento de un centro de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Jaén como institución integrante de la red nacional de CATI en Perú.

ACUERDO: Incorporar a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI- UNJ.

ACUERDO: Aprobar el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2021 de la Universidad Nacional de Jaén,

ACUERDO: Declarar la declinación de la jurisdicción administrativa universitaria en el caso del egresado, Diomer Tapia Díaz, conforme a la recomendación emitida por el Tribunal de Honor de la UNJ.

ACUERDO: Disponer el archivo del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el señor Diomer Tapia Díaz, egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y Educa Legal Escuela Americana S.A.C. y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora la firma del citado convenio.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abner Milán Barzola Cárdenas
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304


Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General